

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Necesidad de aprobar la Remuneración de Alcaldía desde 2024»

Fecha:

19 de diciembre de 2023

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:20

Lugar:

Salon de Plenos

Presidida por:

PEDRO SUÑEN PARDO

Secretario:

Carlos Ventura Vela

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18026866H	ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA	SÍ
18065777J	ANA BAYONA LATORRE	SÍ
73203749Q	ANA BELEN GONZALEZ CASAMAYOR	SÍ
73187249F	Alberto Lasheras Taira	NO
18011027A	CELIA ESTER BUISAC RAMON	SÍ
73074969J	Carlos Ventura Vela	SÍ
18039524A	Maria Jose Gavin Gavin	NO
17219257P	PEDRO SUÑEN PARDO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:



1. Alberto Lasheras Taira:
«Medico»
2. Maria Jose Gavin Gavin:
«Trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Estudio y aprobación, si procede, de la Remuneración de Alcaldía desde 2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	18/12/23	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	18/12/23	
Informe-Propuesta de Secretaría	18/12/23	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno a propuesta de Alcaldía, adopta por *3 votos a favor, del Grupo Popular y 2 en contra, del Grupo Socialista* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde se preste en régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Alcalde, por los siguientes motivos: La especial dedicación diaria que supone el desempeño del Cargo

Deberá tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 3,42 horas semanales.

SEGUNDO Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas que corresponda.

— El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual neta de 6.000,00 €, a lo que habrá que añadir la Seguridad Social que corresponda.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Estudio y aprobación, si procede, de la denominación de la Calle situada perpendicular a la Carretera Zaragoza y paralela a Casa Ruata



Visto que con fecha 18 de diciembre de 2.023 se dictó providencia de la Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo el cambio de denominación de la siguiente vía pública:

Calle situada perpendicular a la Carretera Zaragoza y paralela a Casa Ruata y denominarla Calle "Juanico" (Juan Usieto)

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2.023, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que el Grupo PSOE propone los nombres de:

Juan Ester, Teólogo S XVI

Florentina Casamayor Jimenez, Comadróna

Sancho Lusan, Ermitaño S. XIII

Domingo Pelgrin, Jurado Concejo S.XIII

Domingo Seculon, Jurado Concejo S.XIII

El Pleno a propuesta de Alcaldía, adopta por tres votos favor del PP y 2 en contra del PSOE. el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los cambios de denominación que a continuación se señalan:

Calle situada perpendicular a la Carretera Zaragoza y paralela a Casa Ruata y denominarla Calle "Juanico" (Juan Usieto)

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados *[INE, Correos, Registro de la*

Propiedad, Catastro,...].

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

